

7.90.17

RESOLUCIÓN VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR No. 621 DE 2016

(29 de agosto)

Por la cual se aprueban y establecen las Políticas de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca

El Vicerrector de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca, en uso de las funciones delegadas mediante la Resolución N° 008 del 13 de enero de 2016.

CONSIDERA:

En el año 2015 a partir de la aprobación e implementación del Sistema de Cultura y Bienestar, se procedió a la realización de un trabajo colectivo con actores universitarios, que permitieron la construcción de las Políticas de Cultura y Bienestar. Dichas construcciones se recopilaron, analizaron y dieron paso al documento de Políticas de Cultura y Bienestar para la Universidad del Cauca:

El 12 de mayo de 2016, dicho documento se presentó ante el Consejo de Cultura y Bienestar, órgano direccionador y competente en estos temas, para su aprobación. Este Consejo determinó aprobar las Políticas de Cultura y Bienestar, enfatizando sus líneas de trabajo.

Que a partir de su aprobación por el Consejo de Cultura y Bienestar, el Vicerrector de Cultura y Bienestar,

RESUELVE

ARTICULO 1. Aprobar el documento de políticas de Cultura y Bienestar, teniendo en cuenta los lineamientos dados en dicho documento.

ARTICULO 2. Establecer los lineamientos del documento de Políticas de cultura y Bienestar establecidos de la siguiente manera:

Lineamientos para el desarrollo de la política del sistema de cultura y bienestar.

1) Lineamiento: Definición del Sistema de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca

Corresponde a las relaciones organizativas, operativas y receptivas que emergen en la comunidad universitaria Estudiantes-Docentes - Administrativos en pretensión de lograr un ambiente afable y productivo para la cultura y el bienestar colectivo en la Universidad del Cauca.

Todo ello a través de procesos sistemáticos que comprenden una serie de entradas como: La Información pertinente a la cultura y el bienestar de la Universidad, La comunidad universitaria Estudiantes- Docentes- Administrativos, los Insumos, infraestructura y tecnologías adecuadas para las exigencias de la Institución y los programas en ejercicio del Bienestar y la Cultura, el Financiamiento que según lo establecido en la Ley 30 de 1992 en el artículo 112 "Cada Institución

Superior deberá destinar por lo menos el 2%, de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar” y las posibilidades de otros recursos económicos que se consideren en objetivo de responder a las necesidades de la comunidad universitaria con respecto a la Cultura y el Bienestar de la Institución; la Legislación y las Políticas Institucionales como el Plan de Desarrollo Institucional, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones y la Normatividad en general.

En este orden, las entradas mencionadas anteriormente son procesadas por la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar. La cual es responsable de la coordinación y ejecución del Sistema de Cultura y Bienestar; soportada por el Consejo de Cultura: Responsable de trabajar en la formulación, proposición, promoción, acompañamiento, monitoreo y seguimiento a la política, planes, programas, proyectos del Sistema de Cultura y Bienestar, como también en el aporte sobre los lineamientos de presupuesto de la Vicerrectoría. En el mismo procesamiento se encuentra la responsabilidad de los Comités de Facultad para la Promoción de la Cultura y el Bienestar con relación a la articulación y ejecución de programas y proyectos generados en la facultad relacionados con el Sistema de Cultura y Bienestar; Según el requerimiento de asesoría y consulta para el análisis, concertación de acciones, emisión de conceptos y recomendaciones de proyectos u eventos relacionados con el Sistema de Cultura y Bienestar se tendrá la opción del ente temporal llamado los Comités Ad- hoc de Asesoría y Consulta.

Lo anterior para indicar la operatividad de la Vicerrectoría del Sistema de Cultura y Bienestar por medio de los siguientes componentes en contexto sistemático:

- **Gestión de la Cultura:** Esta división tiene la responsabilidad de coordinar e implementar los proyectos y programas establecidos en el plan estratégico del Sistema de Cultura y Bienestar con relación a la gestión de la cultura u otro que se le confiera, así como el cumplimiento de la realización y entrega de informes de gestión a la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar.

De igual forma debe apoyar, propiciar, estimular y acompañar las iniciativas culturales de la comunidad universitaria en lo concerniente al fomento de la vida cultural como espacio de desarrollo del potencial creativo y social, las prácticas artísticas, a la garantía del goce y acceso al patrimonio material de la universidad a través de la implementación de políticas de conservación, prevención y restauración; y con el patrimonio inmaterial la realización de acciones de salvaguardia de las manifestaciones culturales presentes en la Institución.

- **Gestión de la Salud Integral y el Desarrollo Humano:** Esta división tiene como responsabilidad coordinar e implementar los proyectos y programas establecidos en el plan estratégico del Sistema de Cultura y Bienestar con relación a la salud integral y el desarrollo humano, así como el cumplimiento de la realización y entrega de informes de gestión a la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar.

Igualmente la división debe promover, fomentar y contribuir al bienestar de la comunidad universitaria a través de la psico-orientación, formulación y ejecución de programas de salud preventiva y asistencial, de inducción a la vida universitaria, asamblea de padres de familia, de asesoría al ingreso laboral, campañas de promoción sobre el buen uso de las cafeterías, restaurante, residencias y tienda universitaria como parte de la identidad institucional y espacios para el bien-estar de los universitarios. Todo ello con la finalidad de contribuir al desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables, el auto cuidado de la vida y salud mental en los procesos de aprendizaje, hábitos de estudio, partiendo de la responsabilidad individual y social para un adecuado desempeño en los ámbitos académico y laboral.

- **Gestión de la Recreación y Deporte:** Esta división tiene como responsabilidad coordinar e implementar los proyectos y programas establecidos en el plan estratégico del Sistema de

Cultura y Bienestar con relación a la recreación y el deporte, así como el cumplimiento de la realización y entrega de informes de gestión a la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar.

En este orden, la división debe asumir, fortalecer, acoger, canalizar, promover, desarrollar, potenciar y liderar los procesos que tienen como eje fundamental la actividad física como un factor de promoción de la salud, vida saludable y de prevención de la enfermedad en la comunidad universitaria, por medio de la realización del deporte formativo y representativo para los universitarios, administrativos y docentes, brindando alternativas sanas para el mejoramiento de la calidad de vida, como también contribuye al aprovechamiento del tiempo libre en actividades de carácter recreativo y deportivo. Unido a ello se debe propiciar la generación y fortalecimiento de valores sociales y personales, como se menciona en el Acuerdo 30 de 2015 tales como: respeto, trabajo en equipo, competitividad, habilidad, autodisciplina, autoreconocimiento, autorealización y juego limpio.

En su labor, debe crear y fortalecer los seleccionados representativos de los tres estamentos de la universidad en eventos de carácter competitivo programados por instituciones de educación superior, por entes deportivos universitarios y del deporte asociado a nivel local, regional, nacional o internacional.

Acotando el modelo sistemático, se da como salida una Comunidad Universitaria consciente de su cultura e identidad y en bienestar colectivo, la población estudiantil con una formación integral reflejado en su actuar como un ciudadano Local- Global, desde la docencia un entorno de enseñanza con calidad y la generación de una base sólida de la gestión administrativa con un clima institucional adecuado lo anterior en transversalidad con el Sistema Administrativo. Estas salidas retroalimentan al Sistema de Cultura y Bienestar.

Asimismo, el Sistema de Cultura y Bienestar se relaciona y articula procesos con los Sistema Académico, Sistema de Investigaciones y Sistema Administrativo. Todo lo anterior enmarcado en el Macro Sistema de la Universidad del Cauca.

2) Lineamiento: Desarrollo Humano.

El Sistema de Cultura y Bienestar le apunta a lograr que la Universidad del Cauca genere las condiciones propicias para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, en donde se priorice el Ser Humano como actor fundamental de todos los procesos de la Institucionalidad, tomando como base la formación integral y los ámbitos del Desarrollo Humano: Social, Económico y el Ambiental.

En este sentido, el desarrollo humano se entiende como: *aquel que se enfoca en las personas y su bienestar, en todas las dimensiones y aspectos que al ser humano le competen, no es un modelo establecido y predeterminado, más bien se construye a largo plazo con los ideales y visiones de la sociedad en cuestión, formando tejidos en torno a las personas (Pérez y Otero 1992).*

Desde este enfoque, los componentes del Sistema de Cultura y Bienestar deberán implementar en todas sus acciones la priorización del Ser Humano en su obtención de alcanzar el desarrollo traducido en la condiciones óptimas del buen vivir. Dentro de lineamiento es primordial focalizar problemáticas a atender como: la deserción, la repitencia y los programas enfocados a la formación integral del estudiante de la Universidad del Cauca.

3) Lineamiento: Patrimonio Cultural Universitario

El Sistema de Cultura y Bienestar establece como uno de los ejes principales para cada uno de los componentes: El patrimonio cultural universitario, debido a que es el testimonio de la misión educativa que ha desarrollado la Universidad del Cauca desde su fundación hasta su vigencia presente y futura, en donde las manifestaciones culturales dinámicas y los bienes materiales inherentes al acervo patrimonial de la Universidad generan simbologías, reconocimientos e identidad, conllevando a la construcción de una comunidad con valores y principios ciudadanos.

En consecuencia a lo anunciado, el Ministerio de Cultura en la cartilla patrimonio cultural para todos(2010) menciona: *El Patrimonio Cultural corresponde a aquellos bienes y manifestaciones a los cuales las personas, los grupos, o las instituciones con competencias atribuidas legítimamente, mediante un proceso razonable, reflexivo, transparente, público incluso, les confieren valores o atribuciones de identidad.*

4) Lineamiento: Diversidad Cultural

La Universidad del Cauca reconoce la diversidad cultural presente en el territorio, en donde confluyen cosmovisiones, simbologías, costumbres, tradiciones, comportamientos distintos, por ello los componentes del Sistema de Cultura y Bienestar, implementan en los planes, programas, proyectos, campañas y eventos el enfoque diferencial que permite lograr la inclusión y respeto por cada una de las manifestaciones culturales, étnicas, pensamientos, género y actuaciones, que se encuentran en la comunidad universitaria.

En concordancia, se hace referencia a la conceptualización planteada por la UNESCO: *La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.*

5) Lineamiento Cultural-Estética

Su propósito es aportar al estudiante elementos que le posibilitan, de una parte, reconocer la riqueza de la diversidad cultural del contexto en el que participa para recrearla y contribuir a su mejoramiento, transformándola y transformándose a sí mismo. De otra parte, vivir la experiencia estética como un modo de encuentro reflexivo consigo mismo, con el mundo, con los objetos, fenómenos y situaciones naturales y sociales, entre ellas, las que se derivan de las diferentes formas de expresión artísticas como la música, la plástica, la danza, el teatro, la narración Oral entre otras. De esta manera se contribuye al conocimiento y desarrollo de lo diverso, lo expresivo, lo estético, lo creativo, lo cognitivo, lo perceptivo, lo sensible y lo socio-emocional del sujeto en los procesos de interacción con la sociedad.

6) Lineamiento: Cultura y Economía

El Sistema de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca reconoce de afinidad entre la economía y cultura como binomio que contribuye a la generación de procesos innovadores, que permiten fomentar iniciativas desde el entorno educativo, logrando con ello la apropiación cultural con sentido creativo y sostenible económicamente, no obstante el Sistema concibe el trabajo cooperativo y transversal como contribuyente desde este campo a la formación integral del estudiantado como también al fortalecimiento y sostenimiento de la Institucionalidad.

Ante lo expuesto se acota la corriente conceptual de la economía creativa concebida como un proceso que comprende un conjunto de estrategias o actividades por medio de las cuales se ubican los diferentes medios de creación, producción, difusión, disfrute del conocimiento y del capital intelectual y social tangibles e intangibles, la valoración económica y social de la propiedad intelectual o de los derechos de autor, la utilización de la tecnología y los nuevos medios de información que trae consigo la globalización, contribuyendo con ello a la realización del desarrollo humano sostenible.

De esta forma, se trae a colación Duisenberg quien realiza un bosquejo en donde muestra la realidad global y la conectividad, acortando así las distancias en las relaciones mundiales, lo cual facilita el intercambio de bienes y servicios culturales de forma acelerada, exigiendo de las partes un alto nivel de producción donde juega un papel importante la creatividad y la propiedad intelectual eje vital para la generación de economías creativas modernas. Este contexto permite analizar que el mundo establece una constante marcha, en la que lleva a buscar nuevas estrategias muy creativas, que invita a ampliar la visión tradicional de trabajo y capital en las formas de interactuar en el mercado, abriéndonos de paso nuevos caminos que llevan a construir habilidades en pro del desarrollo y por tanto el compromiso por parte de las Instituciones académicas en brindar las herramientas necesarias a la comunidad estudiantil para que no se caiga en las aldeas y más bien con cada una de sus propuestas participen de la conectividad que el mundo exige hoy en día, todo ello enmarcado en las capacidades y oportunidades que está llamada a ofrecer la Universidad, siendo operativo en los componentes del Sistema de Cultura y Bienestar.

7) Lineamiento: Salud Integral.

La salud integral es uno de los elementos primordiales del Desarrollo Humano, dado que abarca en las dimensiones biológicas, sociales y espirituales el bienestar de las personas, logrando con ello que los estudiantes, docentes y administrativos tengan las condiciones adecuadas para que puedan realizar sus labores de manera óptima y con satisfacciones para quienes la realizan, logrando de manera integral una buena calidad de vida. De la misma manera este lineamiento está enfocado en problemáticas derivadas de las ludopatías, farmacodependencia, afectaciones en la salud mental y los índices de desnutrición que se puedan dar en los estudiantes universitarios.

Desde otra perspectiva, el Sistema de Cultura y Bienestar con los componentes que la conforman realiza actividades que garantizan la salud integral, la cual es entendida como:

La salud integral es el bienestar físico, psicológico y social y va mucho más allá del sistema biomédico, abarcando la esfera subjetiva y del comportamiento del ser humano. No es la ausencia de alteraciones y de enfermedad, sino un concepto positivo que implica distintos grados de vitalidad y funcionamiento adaptativo (Oblitas, 2004).

8) Lineamiento Cultura Deportiva:

Se concibe el Deporte como una práctica cultural, donde se reconoce cada una de las formas de concebir la actividad física desde las costumbres y tradiciones de los territorios y las distintas etnias (indígenas, rom, afro descendientes, población mayoritaria, Discapacitados u otra) que hacen parte de la comunidad universitaria; Es de aclarar que la cultura deportiva es totalmente incluyente, donde

hay oportunidad para todos, dado que la intención es generar entornos de vida saludable, hábitos sanos y encuentros de la comunidad en donde se permite la cohesión del entramado social que caracteriza la Universidad del Cauca.

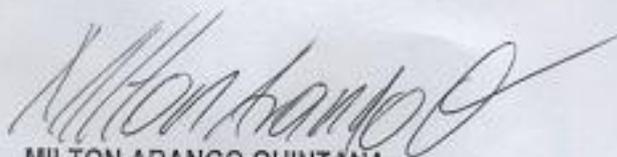
Se considera pertinente mencionar el concepto de cultura deportiva que plantea el Doctor Francisco Lagardera en su artículo Sociología de la actividad física y el deporte: *La cultura deportiva consiste en un variado y complejo programa de comportamiento que responde a estructuras de significación socialmente establecidas, en virtud de las cuales la gente lleva a cabo determinados actos, responde a determinadas señales y en función de una determinada simbología mantiene expectativas de incertidumbre emocional respecto del desarrollo de los diferentes acontecimientos deportivos. La cultura deportiva se hace patente a través de los actos deportivos, como practicar deporte, seguir con diverso grado de interés el desarrollo de la competición deportiva, visionar deporte en vivo o mediante la televisión o dispensarle al comportamiento deportivo un valor positivo socialmente. Pero estos comportamientos y actitudes van siempre impregnados de ideas, propósitos y valores que van afianzando su éxito social.*

Es entonces, el interés de trabajo cooperativo y transversal que se imparte en cada uno de los componentes del Sistema de Cultura y Bienestar, en donde se busca brindar la plataforma de bienestar colectivo para el alcance del desarrollo humano, y como es el caso del presente lineamiento la recreación y el deporte como medio reconocedor y práctica del tejido social a través de la actividad física y mental.

ARTÍCULO 3. El documento de Políticas de Cultura y Bienestar se socializara teniendo en cuenta estrategias de comunicación en los diferentes medios de comunicación e implementara en toda la Universidad del Cauca después de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria a los veinte y nueve (29) de agosto del 2016



MILTON ARANGO QUINTANA
VICERRECTOR DECULTURA Y BIENESTAR